

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE GRANADA, POR LA QUE SE ACUERDA EL ARCHIVO POR DESISTIMIENTO DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS A LA MEDIDA “AYUDAS EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO EN LAS ZONAS PESQUERAS DE ANDALUCÍA”, PREVISTA EN EL PROGRAMA OPERATIVO DEL FEMP, EN SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2018**

**BASES REGULADORAS:** Orden de 19 de junio de 2017 (BOJA n.º 119, de fecha 23/06/2017).

**CONVOCATORIA:** Orden de 24 de Enero de 2018 (BOJA n.º 24, de fecha 02/02/2018) y Extracto de la referida Orden (BOJA n.º 24, de fecha 02/02/2018)

Examinados los expedientes relativos a las solicitudes de ayudas a la *“Proyectos acogidos en el marco de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo en las Zonas Pesqueras de Andalucía” del GALP COSTA GRANADA* de la convocatoria 2018, resulta lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Mediante la Orden de 19 de junio de 2017 (BOJA n.º 119, de fecha 23/06/2017), de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a los proyectos acogidos a las estrategias de desarrollo local participativo, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020. Esta medida destinada a la concesión de ayudas en el marco de las estrategias de desarrollo local participativo en las zonas pesqueras de Andalucía para el periodo 2014-2020, está contenida en el artículo 63 del Reglamento (UE) n.º 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

**SEGUNDO.** En la Orden de 24 de Enero de 2018 (BOJA n.º 24, de fecha 02/02/2018) se convocan estas ayudas para el año 2018 y se establece, como plazo para la presentación de solicitudes dos meses a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Este extracto se publica el 2 de febrero de 2018. El plazo para la presentación de solicitudes comienza el 3/02/2018 y finaliza el 02/04/2018.

**TERCERO.** Con fecha 28/03/2019 se emite Resolución de concesión de subvención al Proyecto propio del GALP Costa Granada con n.º de expediente 412AND50002, por importe de 14.000 €.

**CUARTO.** Con fecha 08/10/2019 se emite Resolución de concesión de subvención al proyecto de la Cofradía de Pescadores de Motril con n.º de expediente 412AND50014, por importe de 59.802,20 €.

**QUINTO.** El 22/04/2019, se produce la aceptación de la subvención por parte del GALP Costa Granada.

**SEXTO.** El 17/10/2019 se produce la aceptación de la subvención por parte de la Cofradía de pescadores de Motril.

**SEPTIMO.** El 17/12/2019 se recibe en esta Delegación Territorial, solicitud de desistimiento de la



FIRMADO POR	MARIA JOSE MARTIN GOMEZ	19/02/2020	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	640xu736NH3QFENH7SI5YbhuKNDtLP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

subvención por parte de la Cofradía de Pescadores de Motril.

**OCTAVO.** El 14 de febrero de 2020 se recibe en esta Delegación Territorial, comunicación de desistimiento por parte del GALP Costa Granada.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.** Respecto del procedimiento en curso, se han observado las prescripciones legales establecidas en la Orden de 19 de junio de 2017.

**SEGUNDO.** El artículo 63.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que mediante resolución se acordará tanto el otorgamiento de las subvenciones, como la desestimación y la no concesión, por desistimiento, renuncia al derecho o imposibilidad material sobrevenida.

**TERCERO.** Según dispone el artículo 84.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pondrán fin al procedimiento, entre otros, el desistimiento.

En base a lo expuesto y dado que la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada ostenta la competencia para resolver las solicitudes, en virtud de la delegación de competencias que se establece en el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y en el artículo 46 y en la disposición adicional única apartado 2 de la Orden de 19 de junio de 2017

### **RESUELVE**

**PRIMERO.** El archivo por desistimiento de las solicitudes recogidas en el Anexo de esta resolución, por haberlo solicitado expresamente el interesado.

**SEGUNDO.** Ordenar la publicación de esta resolución en la Web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en virtud de lo dispuesto en la Orden reguladora.

*Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.*

LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE

(P.D. Artículo 46 y disposición adicional única Orden de 19 de junio de 2017,  
BOJA núm. 119, de 23 de junio)

La persona titular de la Delegación Territorial  
de Agricultura, Ganadería Pesca y Desarrollo Rural de Granada  
Fdo. Electrónicamente: María José Martín Gómez



FIRMADO POR	MARIA JOSE MARTIN GOMEZ	19/02/2020	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	640xu736NH3QFENH7SI5YbhuKNDtLP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**Anexo: Listado de solicitudes desistidas**

	EXP_FEMP	MUNICIPIO	NIF	PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	MOTIVO	ART. DE APLICACIÓN
1.	412 AND50014	Motril	G.18022822	COFRADÍA DE PESCADORES DE MOTRIL	Desistimiento a solicitud del interesado con fecha 17/12/2019	
2.	412 AND50002	Motril	G.19611474	GALP COSTA GRANADA	Desistimiento a solicitud del interesado con fecha 14/02/2020	